Resolución C.D. N. °: 1.200

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PARASOFT S.R.L." EN LOTE N. °: 03; A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L." EN LOS LOTES N. °: 4 Y 5; A LA FIRMA "PARASUR S.A." EN LOTE N. °: 6, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPOS DE RED, AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

-1-

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2017.

Visto: El informe de evaluación N. °: 32/2017, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda la adjudicación a la firma *"Parasoft S.R.L."* en lote N. °: 03, *"Netlogic S.R.L."* en los lotes N. °: 4 y 5 y a la firma *"Parasur S.A."* en lote N. °: 6, para la adquisición de equipos informáticos y equipos de red, ad referéndum a la ampliación presupuestaria previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación nacional, para el ejercicio fiscal 2017, y;

Considerando:

Que, la *Ley N. °: 1.590/2000*, en el *artículo 12°*, crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizada con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación de transporte terrestre nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°* del mismo cuerpo legal establece: *"... el presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte."*

Que, la *Ley N. °: 2.051/03* de Contrataciones Públicas en su *artículo 28°* tercer párrafo expresa: *"...La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*, en concordancia con el *artículo 65°* de la resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes del decreto reglamentario 21.909/03 que expresa: *"...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°,cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, deberá difundirse además en el sistema de información de contrataciones"*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Lcdo. Carlos Georgis Samaran
Presidente del Consejo

Resolución C.D. N. °: 1.200

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PARASOFT S.R.L." EN LOTE N. °: 03; A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L." EN LOS LOTES N. °: 4 Y 5; A LA FIRMA "PARASUR S.A." EN LOTE N. °: 6, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPOS DE RED, AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Que, la resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547 de fecha 21 de noviembre de 2014, establece en su artículo 21: *"...El presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo"*, tal es el presente caso.

Que, lo mencionado en los párrafos anteriores obran en el informe de evaluación N. °: 32/2017, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte el cual fue emitido por la Dirección General de Contrataciones a través de *memorandum* D.G.C. N. °: 487 de fecha 11 de diciembre de 2017, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que esa Dirección General emita su parecer.

Que, a través de dictamen N. °: D.G.A.J. N. °:791 de fecha 11 de diciembre de 2017, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su parte conclusiva expresó: *"...Por lo tanto, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes, al no haber encontrado defectos formales y estilos en el borrador de Resolución remitido por la dependencia responsable y facultada legamente para ese efecto."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentaciones, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte**,

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abg. Fernando A. Benítez Tala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1.200

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PARASOFT S.R.L." EN LOTE N. °: 03; A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L." EN LOS LOTES N. °: 4 Y 5; A LA FIRMA "PARASUR S.A." EN LOTE N. °: 6, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPOS DE RED, AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma *"Parasoft S.R.L."*, en el lote N. °:3, para la adquisición de equipos informáticos y equipo de red, por un monto total de guaraníes dieciséis millones ochocientos cuarenta y cinco mil (Gs. 16.845.000) IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma *"Netlogic S.R.L."*, en el lote N. °:4, para la adquisición de equipos informáticos y equipo de red, por un monto total de guaraníes seiscientos veinticinco millones trescientos ochentaisiete mil treinta cinco (Gs. 625.387.035) IVA incluido, y en el lote N. °: 5 por un monto total de guaraníes quinientos treintaicinco millones quinientos cuarentaicuatro mil ochocientos setentaisiete (Gs.535.544.877) IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°.- Adjudicar a la firma *"Parasur S.A."*, en el lote N. °:6, para la adquisición de equipos informáticos y equipo de red, por un monto total de guaraníes mil ciento ochentainueve millones quinientos veinte mil quinientos cincuentaisiete (Gs. 1.189.520.556) IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 4°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación N. °: 32/2017, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5°.- La erogación emergente de la autorización dispuesto en virtud de los artículos anteriores de la presente resolución será con cargos al Presupuesto General

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN

Abog. Carlos Gerardi Samaranch
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1.200

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PARASOFT S.R.L." EN LOTE N. °: 03; A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L." EN LOS LOTES N. °: 4 Y 5; A LA FIRMA "PARASUR S.A." EN LOTE N. °: 6, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPOS DE RED, AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

de la Nación, ejercicio fiscal 2017, del rubro 530, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.

Artículo 6°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 7°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 8°. La presente resolución será refrendada por el presidente y el secretario ejecutivo del Consejo de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98 de fecha 17 de marzo de 2015.*

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Carlos Geogi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN